



PROYECTO SERVICIO ESTUDIANTIL OBLIGATORIO 2025



Héctor Fabio Bolaños Betancourt
Rector

Patricia Elena Monsalve Arcila
Coordinadora
Líder de la Gestión Comunitaria

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de servicio social de la Institución Educativa Oficial Juan de Ampudia tiene como finalidad cumplir con el requisito que se exige a los estudiantes para graduarse de bachiller, fomentar valores de solidaridad, participación, sentido de pertenencia, los cuales hacen parte de nuestra filosofía institucional, a la vez permitir que se integren a la vida comunitaria y afiancen su vida al servicio de los demás.

El artículo 97 de la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Se concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local.

Igualmente la institución se rige por la Resolución N° 4210 de septiembre 12 de 1996 “Por la cual se establecen las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio”.

Los estudiantes pueden realizar el Servicio Social en el Colegio con la participación en el proyecto planteado de acuerdo al análisis de situaciones problema, o en algunas Instituciones diferentes.

OBJETIVOS

- Acercar a los estudiantes a las necesidades y problemáticas de la sociedad, generando soluciones reales y actitudes de solidaridad, tolerancia, cooperación, respeto.
- Desarrollar habilidades y actitudes que favorezcan las competencias laborales
- Cumplir con un requisito legal y académico, que permita la graduación de los estudiantes en el 2025

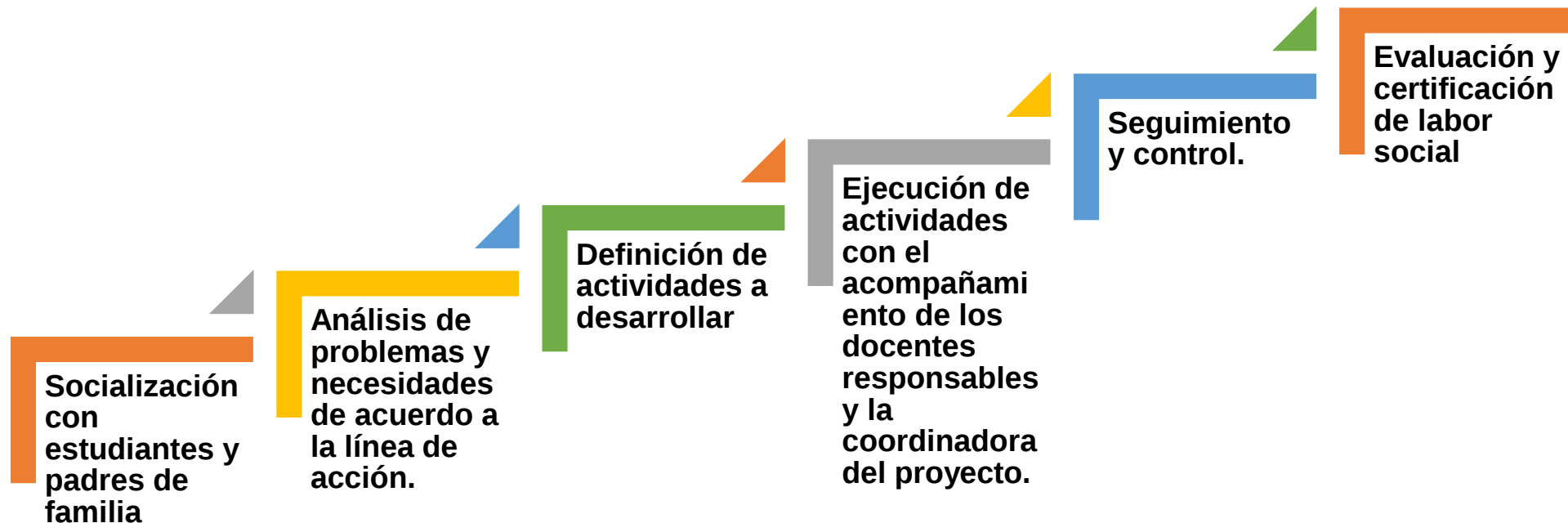
AGENTES EDUCATIVOS Y CULTURALES DEL SERVICIO SOCIAL

Los agentes educativos y culturales involucrados en la ejecución y cumplimiento del servicio social.

- El Rector (a) de la Institución será el responsable ante la Secretaría de Educación, de la conducción y orientación del Proyecto.
- El Coordinador (a) del servicio social de la Institución quien se encargará de liderar la conducción, ejecución, supervisión y evaluación del Proyecto.
- Los docentes de la Instituciones que lideres de los proyectos pedagógicos de Tiempo libre, Democracia, Educación sexual, Ecología y Prevención, convivencia,
- Los directores de grupo de los grados noveno, diez y once quienes serán asesores, orientadores y facilitadores en la elaboración del Proyecto de los estudiantes y los profesores encargados de los centros de interés
- Los estudiantes quienes tendrán a su cargo la ejecución de las acciones y proyectos Institucionales mediante convenios debidamente autorizados.

ETAPAS DEL PROYECTO

El servicio social ayuda a identificar necesidades, desarrollar soluciones, movilizar recursos y empoderar a la comunidad para tomar decisiones sobre su propio bienestar.



Los estudiantes que ya hayan realizado la labor social con anterioridad presentarán la certificación, y los estudiantes que aún falta podrán participar de manera voluntaria con la alternativa del colegio o con otras entidades si lo prefieren.

Las líneas de acción desde el ámbito institucional serán:



**CENTRO DE
INTERÉS DE
BIBLIOTECA
ESCOLAR**

Jhon Paul
Tuquerres



**CENTRO DE
INTERÉS CORO
ESTUDIANTIL**

Giselle Castillo



**CENTRO DE
INTERÉS PRAE
"AULA VIVA"**

Amparo Cifuentes



**CENTRO DE
INTERÉS
ESPACIOS
DEPORTIVOS**

Johnny Ramos



**ALFABETIZACIÓN
Y APOYO A
PRÁCTICAS
PEDAGÓGICAS**

Docentes



-